



# MANUAL DE ADMISIÓN



## Índice

1. Introducción.....	3
2. Requisitos de Admisión .....	3
3. Oferta de Programas y Vacantes .....	4
3.1 Apertura y Cierre de Programas.....	5
3.2 Aumento de Vacantes .....	5
4. Fijación de Aranceles y Matrícula.....	6
4.1 Carga y Revisión de Aranceles y Matrícula.....	6
5. Becas Alumnos Nuevos.....	6
5.1 Clasificación de Becas.....	7
5.2 Procedimiento de Actualización de Becas.....	7
5.3 Carga y revisión de becas: .....	7
6. Admisión de Segundo Semestre .....	8
6.1 Oferta de Programas y Vacantes.....	8
6.2 Modalidades de Admisión de Segundo Semestre.....	8
6.3 Fijación de Aranceles y Matrícula segundo semestre .....	9
6.4 Carga y Revisión de Aranceles y Matrícula de Segundo Semestre.....	9
Anexo 1: Oferta Académica y Aranceles Alumnos Nuevos 2018-1 .....	10
Anexo 2: Manual de Becas para Alumnos Nuevos 2018-1 .....	15
Anexo 3: Condiciones de Pago de Aranceles y Matrícula .....	30



## 1. Introducción

El proceso de admisión está normado por el Reglamento de Admisión y por el presente Manual de Admisión, el cual que se actualiza anualmente por la Vicerrectoría de Admisión y Vinculación con el Medio. Este manual contiene los requisitos especiales o adicionales del proceso que pudieran establecerse para determinadas carreras o programas, la oferta académica y las condiciones del proceso de admisión. El objetivo de este documento es establecer y dar a conocer los lineamientos para la correcta implementación de políticas y reglamentos vigentes en UDLA.

## 2. Requisitos de Admisión

El Reglamento de Admisión establece las vías de ingreso y los requisitos generales para matricularse en Universidad de Las Américas. No obstante, algunas carreras y/o regímenes cuentan con requisitos adicionales, los que en ningún caso exime al alumno de cumplir con los requisitos generales, establecido en el Reglamento.

A continuación, se detallan los requisitos adicionales para la vía de ingreso regular:

1. **Régimen Executive:** tener 22 años de edad y contar con al menos 2 años de experiencia laboral, o tener 24 años de edad al momento de inicio de clases.
2. **Carrera de Enfermería:** Se requiere puntaje PSU mínimo de 500 puntos, o Nota de Enseñanza Media (NEM) mínima de 5,3.
3. **Carrera de Animación Digital:** Se requiere rendir y aprobar prueba especial de admisión.
4. **Carrera de Danza:** Se requiere rendir y aprobar prueba especial de admisión.
5. **Carreras del área de educación:** Para ingresar a una carrera de Educación, se debe cumplir con los requisitos establecidos por la Ley N° 20.129 y sus modificaciones por la Ley N° 20.903.
  - a. Haber rendido la PSU y obtener un resultado que lo ubique en el percentil 50 o superior, teniendo en cuenta el promedio de las pruebas obligatorias (Lenguaje y Matemática);
  - b. Tener un promedio NEM que lo ubique dentro del 30% superior de su establecimiento educacional.

Son requisitos adicionales para la vía de ingreso especial:

1. **Régimen Executive** tener 22 años de edad y contar con al menos 2 años de experiencia laboral, o tener 24 años de edad al momento de inicio de clases.
2. **Carreras del área de educación:** No se contempla la posibilidad de ingreso por vía especial, salvo en el caso de convalidación, siempre y cuando el postulante haya estado matriculado en otra institución de educación superior en una carrera de educación, antes de la entrada en vigencia de la Ley y cumpla con los requisitos de la Ley N° 20.129 y sus modificaciones por la Ley N° 20.903.

Con todo, en el caso que la vía de ingreso sea por convalidación, esta no podrá superar más allá del 50% de las asignaturas que comprendan el plan de estudio de la carrera. Este porcentaje se extiende al 60% en caso del régimen Executive.



Además, el ingreso por vía especial contempla el acceso a la universidad de estudiantes destacados en disciplinas artísticas, deportivas, culturales u otros casos especiales. El ingreso será determinado por:

1. Evaluación equipo académico correspondiente.
2. Evaluación de Comité de admisión.

La aprobación del ingreso corresponde al Comité de Admisión conformado por el Vicerrector de Admisión y Vinculación con el Medio.

Si el postulante cumple con dos o más requisitos de admisión, regirá el siguiente orden de prelación para determinar su vía de ingreso:

1. Título Previo
2. Convalidación
3. PSU
4. Notas de Enseñanza Media (NEM)
5. Merito alumno destacado.

### **3. Oferta de Programas<sup>1</sup> y Vacantes**

Anualmente la Vicerrectoría de Admisión y Vinculación con el Medio debe revisar la vigencia de la Oferta Académica mediante el modelo estratégico denominado EPIC, el cual considera cuatro dimensiones de análisis:

- **Contexto:** análisis del sector productivo al cual se asocia la carrera, interés de los estudiantes en los programas ofertados y consistencia con el proyecto educativo universitario, entre otros.
- **Recursos:** estimación de recursos académicos, operacionales y de infraestructura, y otros, de acuerdo a las necesidades de cada carrera.
- **Resultados del proceso formativo:** evaluación y/o estimación de las tasas de retención, titulación y empleabilidad, además de otros factores.
- **Sustentabilidad:** evaluación económica de la carrera, considerando aranceles, costos operacionales e inversiones.

Realizada la revisión, y antes del inicio de cada periodo de admisión, la Vicerrectoría de Admisión y Vinculación con el Medio se reúne con las Facultades y sus Escuelas y con las Sedes para presentar su propuesta de ajuste a la oferta académica y sus respectivas vacantes. La instancia tiene como propósito validar la proyección de ingreso de estudiantes por programa desde la perspectiva académica y operacional, así como también recibir propuestas para ajustes adicionales a la oferta. En todo caso, cualquier apertura o cierre de programa debe realizarse de acuerdo a lo establecido

---

<sup>1</sup> Corresponde a una carrera impartida en un campus y jornada determinados.



en el Reglamento para la creación, apertura y cierre de Carreras, Programas, Sedes y Campus y su manual de procedimiento respectivo.

Las vacantes mínimas y máximas dependerán del programa y el método de aprendizaje. La proyección de cupos considera la tendencia histórica de matrícula de la carrera y la experiencia universitaria del plan de estudios.

Se establece un quórum mínimo general de 20 vacantes de estudiantes por sección con el objetivo de asegurar la experiencia de aprendizaje en el aula. También se han establecido criterios excepcionales para carreras y programas nuevos y/o carreras y programas que, por alguna razón justificada y con la aprobación del comité de rectoría, se quiera impartir con menos alumnos.

Tras consensuar la oferta académica y vacantes con las Facultades, Escuelas y Sedes, la Vicerrectoría de Admisión y Vinculación con el Medio presenta la propuesta consolidada al Comité de Rectoría para su aprobación final.

El documento “Oferta Académica Alumnos Nuevos”, aprobado en Comité de Rectoría antes del periodo de Admisión y anexo a este documento, contiene la información de vacantes por programa, el valor de arancel y matrícula y su condición de pago (anexo 3.1).

### **3.1 Apertura y Cierre de Programas**

Cualquier apertura o cierre de programas debe realizarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la creación, apertura y cierre de Carreras, Programas, Sedes y Campus.

### **3.2 Aumento de Vacantes**

Cuando un programa o carrera alcanza los cupos aprobados por el Comité de Rectoría, antes de finalizar el proceso de Admisión vigente, se podrá solicitar la utilización de sobrecupos sujeto a la aprobación de las siguientes autoridades:

1. Decano/ DAC;
2. Vicerrector de Sede;
3. Director General de Operaciones;
4. Vicerrector Académico.



## **4. Fijación de Aranceles y Matrícula**

Los aranceles de UDLA deben ser consistentes con la misión de la universidad, respecto a ofrecer oportunidades de cursar estudios superiores a jóvenes y adultos y, al mismo tiempo, asegurar los recursos necesarios para hacer sustentable un proyecto educativo de calidad en el largo plazo. Adicionalmente, se establece un valor de matrícula por concepto de inscripción a la carrera en forma anual.

La Vicerrectoría de Admisión y Vinculación con el Medio es la responsable de actualizar los aranceles y matrícula para cada proceso de admisión de alumnos nuevos. La fijación debe considerar el perfil de estudiantes que ingresaron a la Universidad en el periodo anterior, la oferta disponible en el sistema de educación superior y la necesidad de formación e interés de postulantes en los programas UDLA.

Antes de iniciar el Proceso de Admisión, la Vicerrectoría de Admisión y Vinculación con el Medio presenta el valor de la matrícula y los aranceles en el Comité de Rectoría para su aprobación final.

### **4.1 Carga y Revisión de Aranceles y Matrícula**

Una vez aprobados los aranceles y matrícula por el Comité de Rectoría, estos deben ser cargados en los sistemas institucionales. En este proceso participan diferentes áreas de la institución, dentro de las cuales están TI, el área de Catálogo y la Dirección de Estudios. Cada unidad cuenta con procedimientos internos que velan por la integridad del flujo de la información y, en caso de cualquier discrepancia, se investiga y se resuelve antes del inicio del periodo académico.

## **5. Becas Alumnos Nuevos**

Universidad de Las Américas busca proveer una educación superior accesible para contribuir a mejorar la base de capital humano que el país requiere para su desarrollo. Con este fin, se ha creado un sistema de becas, descrito en este manual, que busca brindar apoyo al estudiante y así promover la matrícula de una amplia y heterogénea población estudiantil.

El sistema de becas UDLA es compatible y complementario con las becas estatales. Estas últimas deben aplicarse al arancel lista en primer lugar. En caso de que el estudiante adjudique una beca estatal, después de haberse matriculado en la universidad, será necesario redocumentar las becas otorgadas para volver a calcular el beneficio UDLA. El sistema también permite, en determinados casos, la aplicación de más de una beca interna a un mismo estudiante. En dicho caso, estas se deben aplicar en forma secuencial sobre el saldo resultante de la aplicación de la beca anterior.

Las becas para alumnos nuevos están definidas en el documento “Manual de Becas para Alumnos Nuevos”, anexo a este documento.

Los beneficios son aplicados a los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos para cada una de ellas y son otorgados en estricto orden de matrícula.



Las becas de alumnos nuevos son aplicadas exclusivamente para el primer período académico. A partir del segundo período en adelante el alumno podrá acceder al sistema de becas de alumnos antiguos, establecidas en el manual respectivo.

## 5.1 Clasificación de Becas

El sistema de becas reconoce la necesidad de apoyo en tres dimensiones, las que se describen a continuación:

1. **Becas de Mérito:** se otorgan en función del desempeño académico del estudiante durante la enseñanza media; por contar con habilidades sobresalientes comprobables para la carrera que desea estudiar; o por el rendimiento destacado en alguna disciplina deportiva o artística.
2. **Becas de Fomento:** se otorgan para impulsar la matrícula en aquellos programas que se consideran importantes, ya sea por razones de desarrollo país, o para potenciar las carreras que complementan las grandes áreas de formación de UDLA.
3. **Becas Solidarias:** se otorgan en función de las características socioeconómicas del postulante. Entre las variables consideradas se encuentran el ingreso, colegio de origen, cargas familiares y la presencia de familiares estudiando en UDLA.

## 5.2 Procedimiento de Actualización de Becas

Antes del inicio del periodo de admisión, la Vicerrectoría de Admisión y Vinculación con el Medio realiza un análisis sobre las becas otorgadas en el periodo anterior. Este análisis considera principalmente los siguientes elementos:

- a) Estudio Perfil de estudiantes UDLA;
- b) Distribución de fondo UDLA por tipo de beca;
- c) Análisis cupos por tipo de beca para nuevo período de admisión.

Una vez realizado el análisis, la Vicerrectoría de Admisión y Vinculación con el Medio presenta la propuesta de becas del período con las definiciones, características y cupos disponibles, al Comité de Rectoría para su aprobación.

Durante el proceso de admisión, la Vicerrectoría de Admisión y Vinculación con el Medio podrá solicitar al Comité de Rectoría modificaciones al manual de becas.

## 5.3 Carga y revisión de becas:

Una vez aprobadas las becas por el Comité de Rectoría, estas deben ser configuradas y cargadas en el sistema. En este proceso participan diferentes áreas de la institución, en particular TI y la Dirección de Estudios. Cada unidad cuenta con procedimientos internos que velan por la integridad del flujo de la información y, en caso de cualquier discrepancia, se investiga y se resuelve antes del inicio del periodo académico.



## **6. Admisión de Segundo Semestre**

### **6.1 Oferta de Programas y Vacantes**

Finalizado el proceso de admisión de primer semestre, la Vicerrectoría de Admisión y Vinculación con el Medio debe realizar una revisión de la oferta para definir los programas que tendrán admisión de segundo semestre. La definición de la oferta y vacantes de segundo semestre, en línea con el modelo estratégico EPIC, se basa en los siguientes elementos:

1. Análisis sobre proceso de admisión de primer semestre y proyección de ingreso de estudiantes por programa.
2. Análisis sobre retiros temporales o definitivos.
3. Saldo entre vacantes definidas al inicio del año académico y estudiantes matriculados en primer semestre.

Realizada la revisión, y antes del inicio del periodo de admisión, la Vicerrectoría de Admisión y Vinculación con el Medio se reúne con la Vicerrectoría Académica para presentar su propuesta de oferta académica de segundo semestre y sus respectivas vacantes. La instancia tiene como propósito validar la proyección de ingreso de estudiantes por programa desde la perspectiva académica y operacional, así como también recibir propuestas para ajustes adicionales a la oferta.

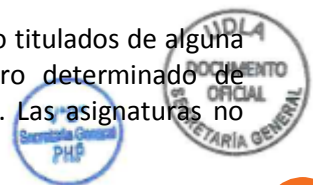
La Vicerrectoría de Vinculación con el Medio podrá solicitar la utilización de sobrecupos de acuerdo al Procedimiento de Aumento de Vacantes definidos en el punto 3.2.

Tras consensuar la oferta académica con la Vicerrectoría Académica y definir la cantidad de vacantes para el ingreso de segundo semestre la Vicerrectoría de Admisión y Vinculación con el Medio, presenta la propuesta consolidada al Comité de Rectoría para su aprobación final.

El documento “Oferta Académica Alumnos Nuevos de Segundo Semestre”, aprobado en Comité de Rectoría antes del periodo de Admisión y que se anexa a este documento, contiene la información de vacantes por programa, el valor de arancel y matrícula y su condición de pago (anexo 3.2).

### **6.2 Modalidades de Admisión de Segundo Semestre**

- A. **Programas con Carga Parcial:** Implica la inscripción de asignaturas de segundo semestre de la malla curricular que se encuentran sin requisito. Este tipo de admisión considera que la duración programada de la carrera se pueda extender implicando descuentos en los aranceles definidos en el punto 3 del documento “Condiciones de Pago de Aranceles y Matrícula” anexo a este documento. Se dicta solo para programas que tuvieron admisión en el primer semestre
- B. **Programas con Estudios Previos:** Orientado a estudiantes egresados o titulados de alguna carrera anterior ya que considera la convalidación de un número determinado de asignaturas de acuerdo a las características de sus estudios previos. Las asignaturas no





convalidadas se dictan de acuerdo a un itinerario establecido. Requiere quórum mínimo de admisión establecido en el punto 3 de este mismo documento.

- C. **Programas con Itinerario:** El itinerario garantiza la duración original de la carrera, por lo tanto, no implica descuentos en arancel. Requiere quórum mínimo de admisión establecido en el punto 3 de este mismo documento.

### **6.3 Fijación de Aranceles y Matrícula segundo semestre**

Los aranceles y matrícula de segundo semestre serán equivalentes a la mitad del valor del arancel y matrícula anual definidos de acuerdo al procedimiento, descrito en el punto 4.

### **6.4 Carga y Revisión de Aranceles y Matrícula de Segundo Semestre**

Una vez aprobados los aranceles y matrícula por el Comité de Rectoría, estos deben ser cargados en los sistemas institucionales. En este proceso participan TI y la Dirección de Estudios. Cada unidad cuenta con procedimientos internos que velan por la integridad del flujo de la información y, en caso de cualquier discrepancia, se investiga y se resuelve antes del inicio del periodo académico.



## **Anexo 1: Oferta Académica y Aranceles para Alumnos Nuevos que ingresan el primer semestre académico del año 2018.**

Tabla 1 - Oferta académica Sede Santiago régimen diurno.

DIURNO PREGRADO TRADICIONAL		VACANTES			
CARRERA	ARANCEL ANUAL	PR	MP	LF	SC
Agronomía	\$ 3.830.000	X			
Animación digital	\$ 3.510.000	X			
Arquitectura	\$ 3.900.000	X			
Comunicación audiovisual y multimedia	\$ 3.430.000				X
Construcción civil	\$ 3.510.000	X			
Contador auditor	\$ 2.240.000				X
Derecho	\$ 3.780.000	X			X
Diseño gráfico	\$ 3.290.000	X			
Educación diferencial	\$ 2.880.000				X
Educación parvularia	\$ 2.590.000				X
Enfermería	\$ 4.410.000	X	X	X	X
Fonoaudiología	\$ 3.700.000	X	X	X	X
Hotelería y turismo	\$ 3.110.000	X			
Ingeniería civil industrial	\$ 3.490.000				X
Ingeniería comercial	\$ 3.390.000	X	X	X	X
Ingeniería de ejecución en administración de empresas	\$ 2.470.000				X
Ingeniería de ejecución en informática	\$ 2.480.000				X
Ingeniería de ejecución industrial	\$ 2.650.000				X
Ingeniería en minas	\$ 2.720.000				X
Intérprete en danza	\$ 2.530.000	X			
Kinesiología	\$ 4.060.000	X	X	X	X
Licenciatura en artes culinarias y negocios gastronómicos	\$ 3.060.000	X			
Licenciatura en ciencias de la actividad física	\$ 2.810.000	X	X	X	X
Medicina veterinaria	\$ 3.840.000	X	X	X	X
Nutrición y dietética	\$ 3.630.000	X	X	X	X
Pedagogía en educación básica	\$ 2.500.000				X
Pedagogía en educación física	\$ 3.270.000				X
Pedagogía en inglés	\$ 2.980.000				X
Periodismo	\$ 3.150.000				X
Psicología	\$ 3.800.000	X	X	X	X
Publicidad	\$ 2.970.000				X
Relaciones públicas	\$ 2.720.000	X			
Técnico de nivel superior en actividad física	\$ 1.690.000	X	X	X	X
Técnico de nivel superior en administración de empresas	\$ 1.630.000		X		X
Técnico de nivel superior en enfermería	\$ 1.900.000		X	X	X
Técnico de nivel superior en organización y producción de eventos	\$ 1.960.000	X			



DIURNO PREGRADO TRADICIONAL		VACANTES			
CARRERA	ARANCEL ANUAL	PR	MP	LF	SC
Técnico de nivel superior en veterinaria	\$ 1.890.000	X			X
Técnico de nivel superior en viticultura y enología	\$ 1.800.000	X			
Terapia ocupacional	\$ 3.620.000	X			X
Trabajo social	\$ 2.510.000		X	X	X
Traducción e intérprete en inglés	\$ 3.080.000	X			

**Tabla 2 - Oferta académica Sede Santiago régimen Vespertino**

VESPertino PREGRADO TRADICIONAL		VACANTES			
CARRERA	ARANCEL ANUAL	PR	MP	LF	SC
Contador auditor	\$ 2.240.000				X
Derecho	\$ 3.340.000				X
Educación diferencial	\$ 2.880.000				X
Educación parvularia	\$ 2.510.000				X
Licenciatura en ciencias de la actividad física	\$ 2.810.000	X			X
Pedagogía en educación básica	\$ 2.500.000				X
Técnico de nivel superior en actividad física	\$ 1.690.000		X	X	X
Técnico de nivel superior en administración de empresas	\$ 1.630.000	X	X	X	X
Técnico de nivel superior en construcción	\$ 1.800.000	X			
Técnico de nivel superior en operaciones mineras	\$ 1.720.000				X
Técnico de nivel superior en prevención de riesgos	\$ 1.520.000				X
Trabajo social	\$ 2.510.000		X	X	X
Traducción e intérprete en inglés	\$ 3.080.000	X			

**Tabla 3 - Oferta académica Sede Santiago régimen Executive**

EXECUTIVE PREGRADO		VACANTES			
CARRERA	ARANCEL ANUAL	PR	MP	LF	SC
Construcción civil	\$ 3.660.000	X			
Contador auditor	\$ 2.330.000	X	X	X	X
Derecho	\$ 3.970.000	X	X	X	X
Ingeniería civil en computación e informática	\$ 3.580.000	X			
Ingeniería civil industrial	\$ 3.670.000	X			X
Ingeniería comercial	\$ 3.440.000	X	X	X	X
Ingeniería de ejecución en administración de empresas	\$ 2.680.000	X	X		X
Ingeniería de ejecución en informática	\$ 2.700.000	X			X
Ingeniería de ejecución industrial	\$ 2.720.000	X			X
Ingeniería en minas	\$ 2.740.000				X
Ingeniería en prevención de riesgos y medio ambiente	\$ 2.470.000				X



EXECUTIVE PREGRADO		VACANTES			
CARRERA	ARANCEL ANUAL	PR	MP	LF	SC
Medicina veterinaria	\$ 3.840.000				X
Periodismo	\$ 3.150.000				X
Psicología	\$ 3.850.000	X	X	X	X
Relaciones públicas	\$ 2.750.000	X			
Técnico de nivel superior en administración de empresas	\$ 1.780.000	X	X	X	X

**Tabla 4 - Oferta académica Sede Viña del Mar régimen Diurno**

DIURNO PREGRADO TRADICIONAL		
CARRERA	ARANCEL ANUAL	VACANTES
Arquitectura	\$ 3.640.000	X
Derecho	\$ 3.550.000	X
Educación diferencial	\$ 2.460.000	X
Educación parvularia	\$ 2.500.000	X
Enfermería	\$ 4.050.000	X
Fonoaudiología	\$ 3.660.000	X
Ingeniería comercial	\$ 3.220.000	X
Ingeniería de ejecución industrial	\$ 2.550.000	X
Kinesiología	\$ 3.710.000	X
Licenciatura en ciencias de la actividad física	\$ 2.540.000	X
Medicina veterinaria	\$ 3.840.000	X
Nutrición y dietética	\$ 3.520.000	X
Psicología	\$ 3.510.000	X
Técnico de nivel superior en enfermería	\$ 1.790.000	X
Terapia ocupacional	\$ 3.320.000	X
Trabajo social	\$ 2.430.000	X
Traducción e intérprete en inglés	\$ 2.980.000	X

**Tabla 5 - Oferta académica Sede Viña del Mar régimen Vespertino**

VESPERTINO PREGRADO TRADICIONAL		
CARRERA	ARANCEL ANUAL	VACANTES
Licenciatura en ciencias de la actividad física	\$ 2.540.000	X
Técnico de nivel superior en construcción	\$ 1.640.000	X
Trabajo social	\$ 2.430.000	X
Traducción e intérprete en inglés	\$ 2.980.000	X



**Tabla 6 - Oferta académica Sede Viña del Mar régimen Executive**

EXECUTIVE PREGRADO		
CARRERA	ARANCEL ANUAL	VACANTES
Construcción civil	\$ 3.450.000	X
Contador auditor	\$ 2.220.000	X
Derecho	\$ 3.630.000	X
Ingeniería civil industrial	\$ 3.520.000	X
Ingeniería comercial	\$ 3.330.000	X
Ingeniería de ejecución en administración de empresas	\$ 2.540.000	X
Ingeniería de ejecución industrial	\$ 2.560.000	X
Ingeniería en minas	\$ 2.710.000	X
Ingeniería en prevención de riesgos y medio ambiente	\$ 2.450.000	X
Medicina veterinaria	\$ 3.650.000	X
Psicología	\$ 3.630.000	X
Técnico de nivel superior en administración de empresas	\$ 1.780.000	X

**Tabla 7 - Oferta académica Sede Concepción régimen Diurno**

DIURNO PREGRADO TRADICIONAL		
CARRERA	ARANCEL ANUAL	VACANTES
Derecho	\$ 3.490.000	X
Educación diferencial	\$ 2.460.000	X
Educación parvularia	\$ 2.290.000	X
Enfermería	\$ 4.090.000	X
Fonoaudiología	\$ 3.330.000	X
Ingeniería civil industrial	\$ 3.320.000	X
Ingeniería comercial	\$ 3.220.000	X
Ingeniería de ejecución industrial	\$ 2.550.000	X
Kinesiología	\$ 3.850.000	X
Licenciatura en ciencias de la actividad física	\$ 2.500.000	X
Medicina veterinaria	\$ 3.780.000	X
Nutrición y dietética	\$ 3.340.000	X
Pedagogía en educación física	\$ 2.780.000	X
Psicología	\$ 3.690.000	X
Terapia ocupacional	\$ 3.300.000	X
Trabajo social	\$ 2.340.000	X



**Tabla 8 - Oferta académica Sede Concepción régimen Vespertino**

VESPertino PREGRADO TRADICIONAL		
CARRERA	ARANCEL ANUAL	VACANTES
Trabajo social	\$ 2.340.000	X

**Tabla 9 - Oferta académica Sede Concepción régimen Executive**

EXECUTIVE PREGRADO		
CARRERA	ARANCEL ANUAL	VACANTES
Derecho	\$ 3.650.000	X
Ingeniería civil industrial	\$ 3.520.000	X
Ingeniería comercial	\$ 3.230.000	X
Ingeniería de ejecución industrial	\$ 2.560.000	X
Psicología	\$ 3.830.000	X
Técnico de nivel superior en administración de empresas	\$ 1.640.000	X



## Anexo 2: Becas para Alumnos Nuevos que ingresan el primer semestre académico del año 2018.

### Becas de Mérito

#### 1. Beca NEM

- **Propósito:** Tiene como objetivo premiar el esfuerzo de los alumnos que destacan por sus notas en la enseñanza media.
- **Beneficio:** Consiste en una reducción porcentual sobre el arancel de acuerdo con la Nota de Enseñanza Media (NEM) del alumno y según la siguiente escala definida.
- **Requisitos:** Concentración de notas de 1° año a 4° año de enseñanza media.
- **Condiciones Generales:** Esta beca rige sólo para el primer periodo de estudios, y podrá ser utilizada en modalidad Tradicional Diurno y Tradicional Vespertino.
- **Renovación de la Beca:** A partir del segundo periodo académico en adelante, el alumno podrá acceder a otras becas establecidas para alumnos antiguos, siempre que cumpla con los requisitos de postulación, promedio de notas acumulado mayor o igual a 5,3 y un progreso académico superior o igual al 80%.

Carreras Universitarias y Profesionales (Excepto Enfermería)		
Promedio notas de 1° a 4° medio	Cobertura	Código
5,5	5%	2032
5,6 – 5,8	10%	1633
5,9 – 6,1	15%	1634
6,2 – 6,4	20%	2030
6,5 - 6,7	30%	2031
6,8 – 7,0	35%	1636

Enfermería		
Promedio notas de 1° a 4° medio	Cobertura	Código
5,8	5%	2029
5,9 – 6,1	10%	2025
6,2 – 6,4	15%	2026
6,5 – 6,7	20%	2027
6,8 – 7,0	25%	2028

Carreras Técnicas		
Promedio notas de 1° a 4° medio	Cobertura	Código
5,5 – 5,7	5%	1627
5,8 – 6,0	10%	1628
6,1 – 6,3	15%	1629
6,4 – 6,6	20%	2033
6,7 – 7,0	25%	1630

#### 2. Beca Vocación Pedagógica

- **Propósito:** Tiene como objetivo apoyar a los alumnos que tienen el sueño de ser docentes, reconociendo el esfuerzo y desempeño académico durante la enseñanza media.
- **Beneficio:** Consiste en una reducción porcentual sobre el arancel, de acuerdo con la Nota de Enseñanza Media (NEM) del alumno y según una escala definida para cada carrera, pudiendo financiar hasta el 35% del arancel.
- **Requisitos:** Concentración de notas de 1° a 4° año de enseñanza media.



- **Condiciones Generales:** La beca rige sólo para el primer periodo de estudios y se otorgará en función de la tabla correspondiente. Esta beca es para carreras en jornada Diurno, Vespertino y Executive.
- **Renovación de la Beca:** Del segundo periodo en adelante, el alumno podrá acceder a otras becas establecidas para alumnos antiguos, siempre y cuando se encuentre vigente y cumpla con los requisitos de postulación.

Carreras
Educación Diferencial
Educación Parvularia
Pedagogía en Educación Básica
Pedagogía en Educación Física
Pedagogía en Inglés

Promedio notas de 1° a 4° medio	Cobertura	Código
5,5	5%	2035
5,6 - 5,8	10%	1649
5,9 - 6,1	15%	1650
6,2 - 6,4	20%	1651
6,5 - 6,7	30%	1653
6,8 - 7,0	35%	2034





### 3. Beca Copago 0

- **Propósito:** El beneficio tiene como objetivo reconocer el esfuerzo de los alumnos que destaquen por su rendimiento y sean beneficiarios del Crédito con Aval del Estado (CAE).
- **Beneficio:** Esta Beca se aplica sobre la diferencia entre el Arancel Lista y el Arancel de Referencia (copago).
- **Requisitos:** Ser beneficiario del Crédito con Aval del Estado y tener suscrito el pagaré en el banco definido respectivo.
- **Condiciones Generales:** La beca se otorgará en función de la tabla correspondiente y los cupos se utilizarán por orden de matrícula.  
La beca podrá ser utilizada sólo en las carreras definidas por Rectoría en jornada Diurno, Vespertino y Executive.
- **Renovación de Beca:**  
Del segundo periodo en adelante la beca se otorgará siempre y cuando el alumno solicite y adjudique CAE por el 100% del arancel de referencia y cumpla con los siguientes requisitos:
  - Permanecer en la carrera
  - Progreso académico mínimo del 80%
  - Nota promedio 5,5 o más.

Profesional o Universitaria	
Cobertura del Copago	Código
100%	1911

Enfermería	
Cobertura del Copago	Código
50%	1910



#### 4. Beca al Mérito Deportivo

- **Propósito:** Tiene como objetivo apoyar económicamente a estudiantes nuevos que destaquen en diversas disciplinas deportivas y representen a UDLA en las instancias correspondientes.
- **Beneficio:** Otorgar un porcentaje de beca sobre el arancel, dependiendo del resultado de la evaluación deportiva por parte de la facultad respectiva, quien resolverá el porcentaje asignado.
- **Requisitos:** Currículo deportivo y evaluación técnica deportiva del área a la cual postula.
- **Condiciones Generales:** Informe de evaluación técnica deportiva, considerándose un 4 como puntaje mínimo para postular a la renovación. La cantidad de becas a otorgar será definida por el Instituto del deporte, en relación a los cupos disponibles en casa selección deportiva.
- **Renovación de Beca:** La beca se renueva todos los años en función del progreso académico (igual o mayor al 70%) y del rendimiento deportivo del alumno.

##### A. Deportes de Representación (Código 1883)

Basquetbol damas y varones; voleibol damas y varones; fútbol damas y varones.

Los criterios considerados para asignar la beca son los siguientes:

- Antecedentes deportivos previos: el postulante debe presentar un currículo deportivo y los antecedentes que avalen su calidad de seleccionado deportivo.
- Evaluación técnica deportiva: informe emitido por el entrenador UDLA, del deporte al cual postula.

Postulante nuevo deporte de representación		Antecedentes deportivos		
		Seleccionado nacional o equivalente	Seleccionado regional o equivalente	Seleccionado comunal o equivalente
Ev. técnica deportiva	10	80%	70%	65%
	9	70%	60%	55%
	8	65%	55%	50%
	7	60%	50%	45%
	6	50%	40%	35%
	5	40%	30%	25%
	4	30%	25%	20%

##### B. Deportes de Proyección (Código 1884)

Deportes que no están en la categoría de representación: Artes marciales, Boxeo, Ciclismo, Equitación, Esgrima, Golf, Motociclismo, Natación, Patinaje, Remo, Rodeo, Tenis, entre otros, (deportes adicionales tendrán que ser solicitados al Comité de Excepciones).

Los criterios considerados para asignar la beca, son los siguientes:

- Antecedentes deportivos previos: en esta categoría, el postulante debe presentar un currículo deportivo y los antecedentes que avalen su calidad de seleccionado deportivo.
- Evaluación técnica deportiva: informe emitido por el entrenador UDLA, del deporte al cual postula.

	Antecedentes deportivos
--	-------------------------



Postulante nuevo deporte de proyección		Seleccionado nacional o equivalente	Seleccionado regional o equivalente	Seleccionado comunal o equivalente
Ev. técnica deportiva	10	60%	55%	50%
	9	55%	50%	45%
	8	50%	45%	40%
	7	45%	40%	30%
	6	40%	30%	25%
	5	30%	25%	20%
	4	25%	20%	15%

### C. Excelencia Deportiva (Código 1885)

Consiste en otorgar una asignación de descuento en el arancel anual a deportistas destacados a nivel nacional e internacional, con una reconocida trayectoria en el deporte de elite, que incluye la representación de nuestro país en Juegos Odesur, Juegos Panamericanos y Juegos Olímpicos. También se pueden considerar los equivalentes en deportes que no participan en estas denominaciones.

Postulante nuevo deporte de proyección	Antecedentes deportivos		
	Participación en JJ.OO. o equivalente	Participación en JJ.PP. o equivalente	Participación en JJ. Odesur o equivalente
	90%	80%	70%

## II. Becas de Fomento

### 1. Beca UDLA

- **Propósito:** Otorga flexibilidad para impulsar la matrícula en aquellos programas que se consideran importantes, ya sea por razones de desarrollo país, o para potenciar las carreras que complementan las grandes áreas de formación de UDLA.
- **Beneficio:** Consiste en una reducción porcentual sobre el arancel, de acuerdo con la categoría a la que pertenece el programa.
- **Requisitos:** Licencia de enseñanza media
- **Condiciones Generales:** La beca se otorgará en función de la tabla correspondiente.
- **Renovación de Beca:** Tener un proceso académico igual o superior al 70%.

Los programas que imparte la Universidad se clasifican en tres grupos, según los cuales se otorgan los porcentajes de beca:

Beneficio por grupo de carreras		
Grupos de carreras	Cobertura	Código
G1	5%	1638



G2	10%	1639
G3	15%	1640



## 2. Beca Egresados UDLA

- **Propósito:** Tiene como objetivo incentivar a los egresados o titulados de UDLA para que sigan estudiando una carrera de pregrado, postgrado o diplomado dependiendo del grado académico alcanzado.
- **Beneficio:** La beca está dirigida a alumnos egresados o titulados de UDLA y va desde un 10% a un 25% sobre el arancel, dependiendo de la nota de titulación o egreso.
- **Requisitos:** Certificado de egreso o título UDLA. En caso de estar cursando una carrera en UDLA, debe estar al día en los pagos.
- **Condiciones Generales:** Esta beca es para carreras en jornada Diurno, Vespertino y Executive.
- **Renovación de Beca:** Rige para toda la carrera, siempre que cumpla con los requisitos de renovación, tener un progreso académico igual o mayor a 70%.

Beca	Nota	Carreras Profesionales		Carreras Técnicas		Enfermería	
	Titulación	Código	Cobertura	Código	Cobertura	Código	Cobertura
Arancel	4,0-4,9	1921	15%	2010	10%	2009	10%
	5,0-5,9	2013	20%	2011	15%	1915	15%
	6,0-7,0	1922	25%	2012	20%	1916	20%



### 3. Beca Egresados Laureate

- **Propósito:** Tiene como objetivo incentivar la continuidad de estudios en UDLA a los alumnos titulados de carreras profesionales o técnicas, de instituciones pertenecientes a la red Laureate.
- **Beneficio:** Está dirigida a titulados de la red y va desde un 10% a un 25% sobre el arancel lista, dependiendo de la nota de titulación.
- **Requisitos:** Presentar certificado de título.
- **Condiciones Generales:** Esta beca es para carreras en jornada Diurno, Vespertino y Executive.  
**Renovación de Beca:** Rige para toda la carrera, siempre que cumpla con los requisitos de renovación, tener un progreso académico igual o mayor a 70%.

Beca	Nota	Carreras Profesionales		Carreras Técnicas		Enfermería	
	Titulación	Código	Cobertura	Código	Cobertura	Código	Cobertura
Arancel	4,0-5,9	1918	15%	2007	10%	2006	10%
	6,0-7,0	1919	25%	2008	15%	1912	15%



### III. Becas Solidarias

#### 1. Beca Enlace CAE

- **Propósito:** Ayudar a los alumnos de menores recursos a financiar sus estudios durante el primer período académico, y se otorga en base al colegio de origen del postulante, el cual está estrechamente relacionado con su capacidad de pago.
- **Beneficio:** Consiste en una rebaja porcentual del arancel.
- **Requisitos:** Ser egresado de colegio municipal o particular subvencionado, y estudiar alguna carrera profesional o universitaria, en modalidad tradicional Diurno o Vespertino. Para acceder a esta beca es obligación presentar la LEM, de manera de acreditar el colegio de origen. Esta beca no se podrá aplicar con DLEM.
- **Condiciones Generales:** La beca se otorgará en relación al establecimiento del que egresó de Educación Media.
  - **Renovación de Beca:** La beca rige solo por el primer período académico.

Profesional o Universitaria		
Tipo de colegio de origen	Cobertura	Código
Municipal	10%	2017
Particular Subvencionado	5%	2014
Particular pagado	0%	

Enfermería		
Tipo de colegio de origen	Cobertura	Código
Municipal	10%	2015
Particular Subvencionado	5%	2016
Particular pagado	0%	



## 2. Beca Familia y Trabajo

### A. Sostenedor familiar

- **Propósito:** Apoyar a los alumnos que estudien en horario vespertino (modalidad vespertino tradicional y Executive), entregándoles una beca que tiene como objetivo aliviar el esfuerzo que significa estudiar al mismo tiempo que se tienen cargas económicas familiares.
- **Beneficio:** Cubre hasta el 20% del arancel lista.
- **Requisitos:** Solo se aplicará presentando los siguientes certificados que acrediten antigüedad laboral, renta y cargas económicas, es requisito fundamental para poder acceder a esta beca el tener cargas económicas demostrables\*\*.
  - Para acreditar cargas: libreta de familia, certificado de cargas o certificado de nacimiento de las cargas económicas.
  - Para acreditar renta: certificado de renta de la empresa, cotizaciones previsionales según corresponda, o últimas 2 liquidaciones de sueldo.
  - Para demostrar antigüedad: certificado de antigüedad de la empresa.
  - Para trabajadores independientes: se deberá solicitar la última declaración anual de renta.
  - **No se aplicará esta beca a personas declaren ingreso con declaración jurada de renta.**
- **Condiciones Generales:** La beca se aplicará exclusivamente para programas Vespertino y Executive.  
Los requisitos no son excluyentes, debe cumplir con la antigüedad e ingreso per-cápita en conjunto, por lo tanto, el alumno debe acreditar cargas para poder optar a la beca y ser su propio tutor económico.
- **Renovación:** Mantenerse en la carrera y régimen, y presentar un progreso académico del 70%.

Entiéndase N° de integrantes de la familia: hijos, cónyuge o pareja (cargas legales) y al postulante que estudiará en la institución.

Cálculo de ingreso per-cápita =  $\frac{\text{ingreso total líquido del alumno}}{\text{N° de integrantes de la familia}}$

(\*\*) Se consideran como carga económica los hijos propios y adoptados, hasta los 18 años (entre los 18 y 24 años se mantiene la condición de carga sólo si éste es soltero/a y si acredita estudios de enseñanza media o superior en una institución educacional reconocida por el Estado). El cónyuge puede ser considerado carga siempre y cuando se pueda demostrar que no recibe ingresos

**Ejemplo:** una familia está compuesta por:

El padre, la madre y un hijo, donde el padre es el único que trabaja en la familia; además, tiene una antigüedad de tres años en la empresa que trabaja y su ingreso mensual es de \$450.000, y egresó de la enseñanza media con un promedio de 5,5, suponiendo que él será quien se matriculará en UDLA:

El ingreso per-cápita sería el siguiente=

**Ingreso per-cápita:** \$450.000 / 3 (padre, madre e hijo) = \$150.000 (Tramo 1)





Por lo tanto, si sabemos que el ingreso per-cápita es de \$150.000 y comprobamos que tiene tres años de antigüedad en su trabajo, este postulante podrá recibir un beneficio del 20% sobre el arancel de la carrera que estudiará.



**Matriz para carreras profesionales**

NEM menos a 5,0				
Ingreso per-cápita	Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4
Antigüedad laboral	0 a \$154.166	\$154.166 a 250.663	\$250.663 a \$352.743	\$352.743 a \$611.728
1 a 12 meses	8% (Cód. 1989)	7% (Cód. 1991)	6% (Cód. 1994)	5% (Cód. 1894)
13 meses a 2 años	11% (Cód.1987)	9% (Cód. 1992)	8% (Cód. 1995)	7% (Cód. 1895)
> a 2 años	15% (Cód. 1988)	11% (Cód. 1990)	10% (Cód.1993)	9% (Cód. 1896)

NEM igual o mayor a 5,0				
Ingreso per-cápita	Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4
Antigüedad laboral	0 a \$154.166	\$154.166 a 250.663	\$250.663 a \$352.743	\$352.743 a \$611.728
1 a 12 meses	12% (Cód. 1996)	10% (Cód.1999)	6% (Cód. 2003)	7% (Cód. 1907)
13 meses a 2 años	16% (Cód. 1997)	13% (Cód. 2000)	8% (Cód. 2004)	9% (Cód. 1908)
> a 2 años	20% (Cód. 1998)	15% (Cód.2001)	10% (Cód. 2002)	11% (Cód. 1905)

**Matriz para carreras técnicas:**

Carreras Técnicas				
Ingreso per-cápita	Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4
Antigüedad laboral	0 a \$154.166	\$154.166 a 250.663	\$250.663 a \$352.743	\$352.743 a \$611.728
1 a 12 meses	8% (Cód. 2019)	7% (Cód. 2021)	6% (Cód. 1938)	5% (Cód.1942)
13 meses a 2 años	9% (Cód. 2020)	8% (Cód.2022)	7% (Cód. 2023)	6% (Cód. 2024)
> a 2 años	10% (Cód. 2018)	9% (Cód.1937)	8% (Cód. 1939)	7% (Cód. 1943)



### **B. Matrimonios (Código 1528)**

- **Propósito:** UDLA reconoce que en una pareja es difícil que ambos estudien en forma simultánea, por lo cual ha creado esta beca que tiene como objetivo aliviarlos económicamente y evitar que alguno se vea postergado.
- **Beneficio:** Se otorgará a los alumnos que postulen a las carreras definidas por Rectoría, y cuyo cónyuge se encuentre ya matriculado en UDLA. Esta beca es de un 50% sobre el arancel de la carrera de menor valor.
- **Requisitos:** Acreditar vínculo matrimonial, con certificado de matrimonio y/o libreta de familia.
- **Condiciones Generales:** La beca podrá ser utilizada sólo en las carreras definidas.
- **Renovación:** Del segundo período académico en adelante, la beca se renovará de forma automática, siempre y cuando ambos continúen estudiando en UDLA, se mantenga el vínculo matrimonial y cumplan con un progreso académico mayor o igual a un 70%; en caso contrario, el cónyuge que siga estudiando, podrá postular a otras becas disponibles en ese momento.

### **C. Parejas que suscribieron el acuerdo de unión civil (AUC) (Código 1529)**

- **Propósito:** UDLA reconoce que en una pareja es difícil que ambos estudien en forma simultánea, por lo cual ha creado esta beca que tiene como objetivo aliviarlos económicamente y evitar que alguno se vea postergado.
- **Beneficio:** Se basa en el Acuerdo de Unión Civil, proyecto que se encuentra aprobado en el Congreso, y se otorgará a los alumnos que postulen a las carreras definidas por Rectoría, y cuya pareja se encuentre ya matriculada en UDLA. Esta beca cubre un 50% sobre el arancel de la carrera de menor valor.
- **Requisitos:** Presentar certificado de Acuerdo de Unión Civil.
- **Condiciones Generales:** La beca podrá ser utilizada sólo en las carreras definidas por Rectoría.
- **Renovación:** Del segundo período académico en adelante, la beca se renovará de forma automática, siempre y cuando ambos continúen estudiando en UDLA, se mantenga vigente el Acuerdo de Unión Civil y cumplan con un progreso académico mayor o igual a un 70%; en caso contrario, el que siga estudiando, podrá postular a otras becas disponibles en ese momento.



### 3. Beca Grupo Familiar (Código 1523)

- **Propósito:** Tiene como objetivo apoyar el esfuerzo que significa para un grupo familiar, el que uno o más de sus integrantes estén matriculados en UDLA.
- **Beneficio:** Se otorgará a los alumnos que postulen a las carreras definidas por Rectoría, y que tengan otro familiar directo (hijos, padres o hermanos) matriculado en UDLA. Esta beca es de un 20% sobre el arancel de la carrera de menor valor.
- **Requisitos:** Que ambos beneficiarios estén matriculados para el mismo periodo académico. Presentar libreta de familia o certificados de nacimiento.
- **Condiciones Generales:** Esta beca es para carreras en jornada Diurno, Vespertino y Executive.
- **Renovación de Beca:** Demostrar la calidad de alumno regular de los integrantes del grupo familiar, que estos tengan un progreso académico mayor o igual a 70%. Adicionalmente deben estar al día en los pagos.



#### IV. Combinaciones de Beca

<b>Diurno</b>	Profesional Universitario	COPAGO CERO	NEM	EGRESADOS	G. FAMILIAR	DEPORTIVA	
			ENLACE	UDLA	UDLA	UDLA	
			UDLA				
<b>Diurno</b>	Técnico	COPAGO CERO	NEM	EGRESADOS	G. FAMILIAR	DEPORTIVA	
			UDLA	UDLA	UDLA	UDLA	
<b>Diurno</b>	Pedagogías	COPAGO CERO	VOC. PED	EGRESADOS	G. FAMILIAR	DEPORTIVA	
			ENLACE	UDLA	UDLA	UDLA	
			UDLA				
<b>Vespertino</b>	Profesional Universitario	COPAGO CERO	NEM	EGRESADOS	G. FAMILIAR	DEPORTIVA	FAMILIA Y TRAB.
			ENLACE	UDLA	UDLA	UDLA	UDLA
			UDLA				
<b>Vespertino</b>	Técnico	COPAGO CERO	NEM	EGRESADOS	G. FAMILIAR	DEPORTIVA	FAMILIA Y TRAB.
			UDLA	UDLA	UDLA	UDLA	UDLA
<b>Vespertino</b>	Pedagogías	COPAGO CERO	VOC. PED	EGRESADOS	GRUPO FAMILIAR	DEPORTIVA	FAMILIA Y TRAB.
			ENLACE	UDLA	UDLA	UDLA	UDLA
			UDLA				
<b>Executive</b>	Profesional Universitario	COPAGO CERO		EGRESADOS	G. FAMILIAR	DEPORTIVA	FAMILIA Y TRAB.
				UDLA	UDLA	UDLA	UDLA
<b>Executive</b>	Técnico	COPAGO CERO		EGRESADOS	G. FAMILIAR	DEPORTIVA	FAMILIA Y TRAB.
				UDLA	UDLA	UDLA	UDLA
<b>Executive</b>	Pedagogías	COPAGO CERO	VOC. PED	EGRESADOS	G. FAMILIAR	DEPORTIVA	FAMILIA Y TRAB.
			UDLA	UDLA	UDLA	UDLA	UDLA



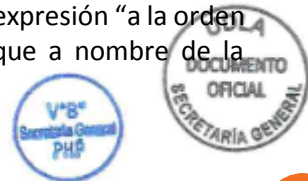
## **Anexo 3: Condiciones de Pago de Aranceles y Matrícula**

### **1. Condiciones de Pago Ingreso Primer Semestre**

- 1.- La matrícula (en el caso de haber) se puede documentar en un máximo de 4 cuotas y el arancel en un máximo de 12 cuotas.
- 2.- La fecha de vencimiento de las cuotas será los días 5 (o día hábil posterior, si éste fuera fin de semana o festivo) de cada mes.
- 3.- La fecha de inicio máximo es marzo 2018 y la fecha de término como máximo es febrero 2019.
- 4.- Los cheques pueden ser emitidos por el alumno, su tutor económico y/o tercera persona ya sea natural y/o jurídica, distinta al tutor, sin restricción alguna de banco y/o plaza sobre el territorio nacional. Para tal efecto el girador de los cheques deberá cumplir con los requisitos establecidos por la Universidad para esta forma de pago.
- 5.- En caso que el pago sea efectuado con cheque de un tercero ya sea persona natural y/o jurídica, éste debe estar cruzado, ser extendido a la orden del tutor económico sin tachar la expresión “a la orden de” y tachando “al portador”; este último deberá endosar el referido cheque a nombre de la Universidad. Para tal efecto, el alumno debe firmar en la parte posterior del documento indicando su número de RUT.
- 6.- En caso que el pago sea efectuado con mandato pagaré, éste debe ser suscrito por el obligado al pago y el alumno debe firmar como avalista, fiador y codeudor solidario, pudiendo este ser su tutor económico (y/o tercera persona ya sea natural y/o jurídica) o el mismo alumno previa autorización como excepción. Para tal efecto, el obligado al pago deberá cumplir con los requisitos establecidos por la Universidad para esta forma de pago.
- 7.- El descuento por pago contado es de 6%, el descuento por pago de 2 a 3 cheques es de 4% (fecha desde marzo 2018), el descuento por pago de 4 a 12 cheques es de 3% (fecha desde marzo 2018).
- 8.- Para alumnos cuyo arancel es financiado por una empresa en 1 factura, se requiere orden de compra o carta de la empresa con los datos de facturación. En este caso, el estado de la matrícula pasará a MCA sólo cuando se reciba copia de la factura recepcionada por la empresa.

### **2. Condiciones de Pago Ingreso Segundo Semestre**

- 1.- La matrícula y el arancel semestral pueden ser pagado en cuotas mensuales iguales y sucesivas con cheque o Mandato Pagaré. El número de cuotas puede ir desde 1 hasta un máximo de 6.
- 2.- La fecha de vencimiento de las cuotas son los días 5 (o día hábil posterior, si este fuera fin de semana o festivo) de cada mes.
- 3.- La fecha de inicio será como máximo agosto 2018 y la fecha de término será como máximo enero 2019.
- 4.- Los cheques pueden ser emitidos por el alumno, su tutor económico y/o tercera persona ya sea natural y/o jurídica, distinta al tutor, sin restricción alguna de Banco y/o plaza sobre el territorio nacional. Para tal efecto el girador de (los) Cheques deberá cumplir con los requisitos establecidos por la Universidad para esta forma de pago.
- 5.- En caso el pago sea efectuado con cheque de un tercero ya sea persona natural y/o jurídica, éste debe estar cruzado, ser extendido a la orden del tutor económico sin tachar la expresión “a la orden de” y tachando “al portador”; este último deberá endosar el referido cheque a nombre de la



Universidad. Para tal efecto, el alumno debe firmar en la parte posterior del documento indicando su número de RUT.

6.- En caso el pago sea efectuado con mandato pagaré, éste debe ser suscrito por el obligado al pago y el alumno debe firmar como avalista, fiador y codeudor solidario, pudiendo este ser su tutor económico (y/o tercera persona ya sea natural y/o jurídica) o el mismo alumno previa autorización como excepción. Para tal efecto, el obligado al pago deberá cumplir con los requisitos establecidos por la Universidad para esta forma de pago.

7.- El pronto pago de la matrícula y el arancel anual, es decir el pago en efectivo o cheque hasta 30 días, tiene un 6% de descuento. Para el pago de 2 hasta 3 cheques (Fecha desde agosto 2018), se hará un descuento de 4% y el pago de 4 hasta 6 cheques (Fecha desde agosto), se hará un descuento de 3%.

8.- Para alumnos cuyo arancel Semestral es financiado por una empresa en 1 factura, se requiere orden de compra o carta de la empresa con los datos de facturación.

### 3. Matriz Asignación Descuento por Carga Parcial

En la modalidad de admisión de segundo semestre por Carga Parcial el estudiante puede inscribir sólo asignaturas de segundo semestre de la malla curricular que se encuentren sin prerrequisito. Por este motivo se aplican descuentos en los aranceles de acuerdo a los siguientes elementos:

- 1- **Carga total:** cantidad total de asignaturas del segundo semestre de primer año de la malla curricular
- 2- **Carga real asignada:** cantidad de asignaturas que el estudiante puede inscribir dados los requisitos curriculares de las asignaturas.

Los descuentos a aplicar están definidos en la siguiente tabla:

		REAL ASIGNADA								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
CARGA TOTAL	1	0%								
	2	50%	0%							
	3	50%	30%	0%						
	4	50%	30%	30%	0%					
	5	50%	50%	30%	0%	0%				
	6	50%	50%	30%	30%	0%	0%			
	7	50%	50%	30%	30%	30%	0%	0%		
	8	50%	50%	50%	30%	30%	30%	0%	0%	
	9	50%	50%	50%	30%	30%	30%	0%	0%	0%



Descuento	Código
Descuento arancel 30%	1497
Descuento arancel 50%	1498

